



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2024

Pieza Administrativa E Nro. 396- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 20/03/24

Apertura: 22/3/2024 09:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k),
 Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21
 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22.
 Redeterminación de precios: a pedido del titular en el marco de la Resolución OPC 202/20,
 conforme a la estructura de costo planteada en el anexo adjunto

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Limpieza y fumigación (P/F). Pesos			
>>	Contratación de la Sra. Elba Cristina Betancourt para prestar servicios de limpieza en las oficinas del IPVyH en la ciudad de Ushuaia por el término de un año.	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	Tracto sucesivo
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/ Dto. Prov. 674/11

CPN Kevin Padío Koch,
 Director General Area
 Económico - Financiera
 I.P.V. v.H.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2024

Pieza Administrativa E Nro. 396- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 20/03/24

Apertura: 22/3/2024 09:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k),
 Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21
 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22.
 Redeterminación de precios: a pedido del titular en el marco de la Resolución OPC 202/20,
 conforme a la estructura de costo planteada en el anexo adjunto

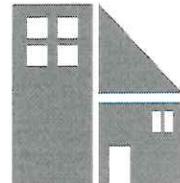
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Lugar de Entrega:	Oficinas de Ushuaia			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el 22/03/24 a las 9:00			
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco Gonzalez 651- ushuaia o al correo electrónico: compras_ush@ipvtdf.gov.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco Gonzalez 651- ushuaia			
Vigencia del Contrato:	un año con opción a prórroga			
Garantía de Oferta:	sin garantía			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	no aplica			

CPN Kevin Pablo Roche
 Director General Area
 Económico - Financiera
 I.P.V. y H.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO II ESTRUCTURA DE COSTOS

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor **SERVICIOS PERSONALES**: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos, es la variación de la Masa Salarial del propio Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat¹. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 95%.

Factor **GASTOS GENERALES**: representa las variaciones del costo de vida. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor. Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final, es decir en el precio final del servicio es de 5% (<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>).

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef.de Actual.} = \{0,95x(\text{masa salarial IPvyH}_m / \text{masa salarial IPvyH}_{m-1} - 1) + 0,05x(\text{IPC}_m / \text{IPC}_{m-1} - 1)\}$$

Donde los subíndices "m" y "m-1" representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Respecto "De la admisibilidad de redeterminación de precios" en sintonía con lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202-2020, Anexo IV, 8., los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio ponderado conforme la estructura de costos de la presente.

Kevin Pablo Rocca
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.

¹ Corresponde al promedio simple de los conceptos sueldo básico, zona y aumentos no remunerativos correspondientes a las categorías 10 a 24.